



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2021-MDY

Yura, 09 de febrero del 2021.

VISTO:

El Informe n.º 005-2021-CECAS/MDY de fecha de 9 de febrero del 2021, emitido por la Comisión Evaluadora para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades

Que, la naturaleza jurídica y definición del contrato administrativo de servicios es una modalidad contractual administrativa y privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo n.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM. No está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo n.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al régimen laboral de la actividad privada aprobado por Decreto Supremo n.º 728, ni a ningún otro régimen de carrera especial tal como lo ha establecido el Tribunal Constitucional en la STC n.º 00002-2010-PI/TC (fundamento jurídico 31):

"(...) [d]el contenido [d]el Decreto Legislativo n.º 1057, se advierte que este (...) tienen sus propias reglas de contratación, por lo que se le puede considerar como un sistema de contratación independiente."

Que, mediante Informe n.º 005-2021-CECAS/MDY de fecha 9 de febrero del presente, la Comisión de Procesos Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), alcanza las bases administrativas del Proceso CAS n.º 004-2021-MDY, requiriendo su aprobación para continuar con la etapa de convocatoria del proceso de en mención.

Por las consideraciones expuestas y en atribución a las facultades prescritas en la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, con lo dispuesto por el Decreto Legislativo n.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** las Bases Administrativas del Procesos CAS n.º 004-2021-MDY, para la selección y contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, que forman parte integrante de la presente resolución y en las que se detallan sus especificaciones.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General notifique la presente resolución conforme a ley y a la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), designada por Resolución de Alcaldía n.º 02-2021-MDY.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Karen Miranda Umpire
Jefe de la Oficina General de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Nestor Romulo Chicofia Ninas
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

